



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDU-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE Y CONJUNTO HABITACIONAL ALVAREZ THOMAS I, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2615235.

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, siendo las 09:30 Horas con fecha 02 de abril del 2025, se reunieron los miembros de comité de selección designado para conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-MDU-2 referido a la ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA DE ACCESO AL CEMENTERIO ENTRE LAS LOCALIDADES DEL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE Y CONJUNTO HABITACIONAL ALVAREZ THOMAS I, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2615235, designado mediante Resolución de la Oficina de Administración N°080-2025-OA/MDU.

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONDUCTOR DEL TIPO DE SELECCIÓN
1	HANS DANNY REJADA DEL POZO	PRESIDENTE
2	DANIEL BARRIGA MIRANDA	PRIMER MIEMBRO
3	CHRISTIAN JONATHAN JIBAJA GARCIA	SEGUNDO MIEMBRO

PRIMERO: Se procede a la verificación en la Plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	2025-03-25 15:28:26.0	Válido
2	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	2025-03-25 09:38:17.0	Válido
3	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	2025-03-20 16:02:17.0	Válido
4	20456068481	INGENIEROS LUQUE & ASOCIADOS S.A.C.	2025-03-26 20:32:47.0	Válido
5	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2025-03-21 14:02:51.0	Válido
6	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	2025-03-21 14:03:18.0	Válido
7	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	2025-03-21 14:02:53.0	Válido
8	20602136290	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	2025-03-26 19:53:22.0	Válido
9	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-03-23 10:37:49.0	Válido
10	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	2025-03-26 20:29:42.0	Válido
11	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2025-03-23 14:51:19.0	Válido
12	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-03-23 03:18:13.0	Válido
13	20609498839	CONSORCIO MYS PERU S.A.C.	2025-03-21 10:23:57.0	Válido
14	20609509342	INVERSIONES L&C DEL PERU S.A.C.	2025-03-21 10:37:51.0	Válido
15	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-25 21:17:28.0	Válido
16	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-23 14:51:17.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
 PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA
 COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

SEGUNDO: Acto seguido se da a conocer a los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	27/03/2025	17:33:49	20412214618	27/03/2025	17:34:37	Enviado	Valido
2	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	27/03/2025	11:57:22	20100218551	27/03/2025	12:00:40	Enviado	Valido
3	20602136290	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	27/03/2025	19:02:02	20602136290	27/03/2025	21:44:21	Enviado	Valido
4	20604250685	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	27/03/2025	13:18:39	20604250685	27/03/2025	13:19:44	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. Del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MDU-2**, resultando de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN									
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	Promesa de consorcio. (Anexo N°5)	El precio de la oferta en Soles. (Anexo N°6)	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)
1	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	POSTES AREQUIPA S A	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDO (*)
3	CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO (**)
4	CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDO (***)

(*)El postor **POSTES AREQUIPA S A** con RUC N°20100218551, no presenta el anexo 6 de acuerdo a las bases integradas, toda vez que el sistema de contratación del procedimiento de selección es Suma Alzada y no a Precios Unitarios, que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.4 en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación., no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación, quedando su oferta **NO ADMITIDA**.

(**)El postor **CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridas en las bases integradas, sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas toda vez que no consigno el formato del Anexo N°8 Experiencia del postor de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de estas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, quedando su oferta **NO ADMITIDA**.

(***)El postor **CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C.** con RUC N°20604250685, no presenta el anexo 6 de acuerdo a las bases integradas, toda vez que el sistema de contratación del procedimiento de selección es Suma Alzada y no a Precios Unitarios, que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 60.4 en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación., no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación, quedando su oferta **NO ADMITIDA**.



Se señala que el Comité de selección ha procedido a evaluar la propuesta de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado. Así mismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

CUARTO: Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del postor, aconteciendo lo siguiente:

Orden de Prelación Parcial	Nombre o Razón social	Oferta	Puntaje del Precio (100 puntos)	BONIF. REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	S/.209,927.79	100	5.00	105.00

QUINTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

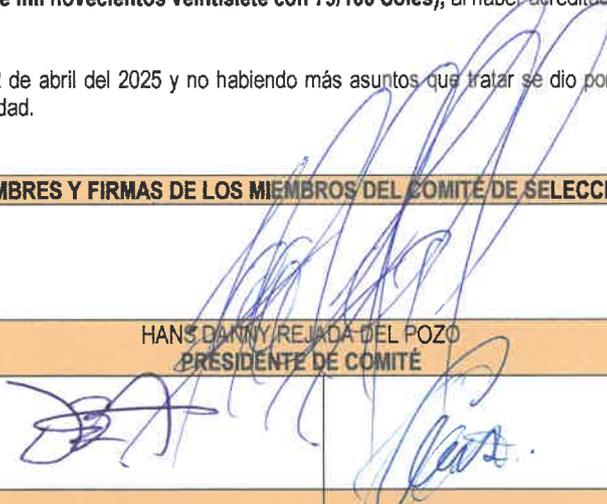
Prelación final	Nombre o Razón social	(calificada/descalificada)
1°	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	Calificado

SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta quedando la calificación final de la siguiente manera:

Prelación final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/Descalificada)
1°	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	S/. 209,927.79	95	CALIFICADO

SEPTIMO: Se otorga la buena pro al postor **COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.** con **RUC N°20412214618**, por el monto de **S/. 209,927.79 (Doscientos nueve mil novecientos veintisiete con 79/100 Soles)**, al haber acreditado lo solicitado, con un puntaje total de **105** puntos.

Siendo las 12:15 horas del 02 de abril del 2025 y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 HANS DANNY REJUDA DEL POZO PRESIDENTE DE COMITÉ	
 DANIEL BARRIGA MIRANDA PRIMER MIEMBRO	 CHRISTIAN JONATHAN JIBAJA GARCIA SEGUNDO MIEMBRO